Bogotá, 22 de febrero de 2023

Señores:
**ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA**
Atn. Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez
Subsecretario de infraestructura
Cúcuta, N de S.

Señores
**INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL SAS**
Atn. Ciro Mauricio Peralta Gutiérrez
Representante Legal
Bogotá

**REF: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RUTINARIO DE PUENTES VEHICULARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE I"**

***ASUNTO: SOLICITUD DE EVALUACION DE APU-NP AVALADOS POR LA INTERVENTORIA DEL LOTE 2***

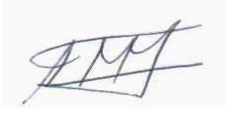
Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones precontractuales, correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal derivada del contrato de interventoría N° 3847-2022, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, de acuerdo a que el pasado 25 de noviembre de 2022 se firmó el acta de inicio del contrato de obra N° 3565-2022. Por medio de la presente La Interventoría se permite informar a la entidad contratante y al contratista INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL SAS, que una vez revisados los Análisis d Precios Unitarios No Previstos presentados, estos se ajustan a las condiciones del mercado y a las buenas prácticas de la ingeniería, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las cotizaciones de los materiales son recientes y en establecimientos reconocidos.
- La mano de obra se ajusta a las normas legales y las prestaciones sociales vigentes.
- Las herramientas y los equipos ofrecidos son los requeridos para cada actividad.
- Los rendimientos de las actividades están bajo los estándares de la ingeniería.

Además de lo anterior la Interventoría considera que estos Análisis de Precios Unitarios No Previstos, son necesarios para lograr cumplir con el objeto y alcance del contrato de obra de la referencia.

Atentamente,



**CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES SOKUAR**
**Ing. FABIO MEJIA - Director de Interventoría**
*PROYECTO: Camila Castellanos – Seguimiento Contrato*
*VoBo: Arq. Carolina Sanabria. REPRESENTANTE LEGAL C/C:*
*COPIA CARPETA CONTRATO*